

COMPANIA BENISA C.A.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
Compañía Benisa C.A.
Guayaquil-Ecuador

1.- He revisado el Balance General de BENISA C.A. compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31-diciembre-2007 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros contable y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañía No. 92-1-4-3-0014 publicada en el registro oficial No. 44 del 13-Oct-1992.

2.- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

3.- Referente al Estado de Resultados del año 2007, la compañía Benisa C.A. no ha registrado operaciones de Ingreso y egresos que modifiquen el patrimonio por resultados provenientes de actividades de operación.

4.- Se ha reconocido el incremento de Activos inmovilizados por efecto del reconocimiento de la revalorización del activo fijo "Terrenos y Edificios" según escritura de traspaso de propiedad del bien.

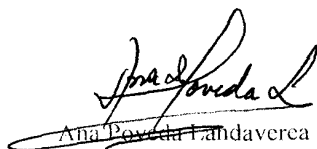
5.- Se debe gestionar en la Superintendencia de Compañías el incremento del patrimonio por efecto de la revalorización del bien inmueble.

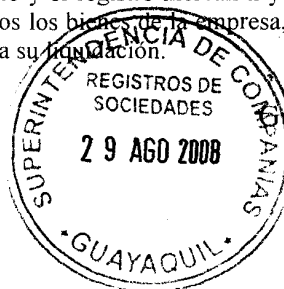
6.- El monto del activo fijo ascendió a la suma de \$158.283.24 al 31-dic-2007, sin embargo por efecto de la depreciación Anual de los activos fijos, este nombre se disminuyo en relación al año 2006.

7.- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía vigente, consideré que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

RECOMENDACIÓN:

Registrar el incremento de patrimonio y el registro mercantil y Superintendencia de Compañías. Así mismo se debe volver productivos los bienes de la empresa, caso contrario y en conformidad con las leyes la empresa propenderá a su liquidación.


Ana Poveda Landaverca
COMISARIO
C.I. No. 0907685531



Guayaquil, 05 de Junio-2008.